



DECRETO N° 1641.

CHIGUAYANTE,

11 SEP 2019

VISTOS : El Ord. N°678 de fecha 27.08.2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; el informe N°38 de fecha 26.08.2019, de la Dirección Jurídica; el Ord. N° 637 de fecha 14.08.2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, que visa Patente de Alcoholes; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; lo reglamentado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y modificaciones; lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 20.033, que Modifica diversos cuerpos normativos; el Acuerdo del H Concejo Municipal N° 138-26-2019, adoptado en sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2019; Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 12 y 63

- DECRETO** : 1. **AUTORÍCESE** a ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA., R.U.T. N°76.134.941-4, para explotar patente definitiva de alcohol para el giro comercial categoría SUPERMERCADO regulada en el artículo 3° letra p) de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, conforme a los antecedentes del presente Decreto Alcaldicio.-
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. Una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio, el interesado deberá concurrir Departamento de Rentas y Patentes Municipales, para retirar y pagar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RUC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)

